



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=0DBajET6lu4a6FGwAW3KAg==>

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 26 de agosto de 2025

Oficio IPCC-OFI-001739-2025

Señores

INVERSIONES ORDOSGOITIA & CIA S. EN C

Nit: 800240071-4.

CALLE SANTO DOMINGO # 3 – 41

CORREO: grupogestionco@gmail.com

BARRIO CENTRO

Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

ASER TUNES LTDA EN LIQUIDACIÓN

Nit: 8002357600

BELLA VISTA CRA 56 #5A 81

CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

CARLOS ORDOSGOITIA OSORIO

CALLE SANTO DOMINGO # 3 – 41 APARTAMENTO 8

CORREO: grupogestionco@gmail.com

BARRIO CENTRO

Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL – RESOLUCIÓN NO. IPCC-RES-000007-2025 – PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO 029 de 2023.

Cordial saludo.

Con atención, me permito informar que la suscrita asesora de la División de Patrimonio Cultural del IPCC ha emitido la resolución **IPCC-RES-000007-2025 DEL 26 AGOSTO DE 2025**, con relación a una presunta falta contra el patrimonio cultural del Distrito de Cartagena de Indias, vinculada al inmueble ubicado en el barrio Centro Histórico, Calle Nuestra Señora de la Candelaria calle 35 #3-41 apartamento 8 con matrícula inmobiliaria no. 060-98046 y referencia catastral no. 13001010100880071905.

En consecuencia, se solicita su presentación personal dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, en las instalaciones del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena en barrio El Cabrero (Sector la Tenaza o Calle Real) Cra 2 #41-15, en el horario de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00, portando su cédula de ciudadanía. Si un tercero actúa en su nombre, debe presentar un poder o



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=0DBajET6lu4a6FGwAW3KAg==>

autorización expresa para este acto. En caso de que sea en representación de una persona jurídica, deberá acreditar la condición de representante legal.

Si usted no se presenta en el término indicado, la notificación se realizará mediante aviso con una copia íntegra de la mentada decisión, que se enviará a la dirección de correspondencia que figure dentro del expediente y se considerará surtida al día siguiente de su entrega.

Así mismo, si desea solicitar la notificación electrónica del auto, puede enviar la autorización de notificación electrónica a los correos electrónicos repcion@ipcc.gov.co y patrimonio@ipcc.gov.co, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 del C.P.A.C.A.

Atentamente,

MYRIAM CECILIA SOLÓRZANO ESCOBAR
Asesor Código 105 Grado 47
División de Patrimonio Cultural
Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	M. de los Ángeles Fragozo Torres	Asesora Jurídica Externa	
Revisó			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.